RICARD

ACREDITACIÓN DE MIPYME

Santiago de Cali, **OCTUBRE 06 DE 2025**

Señores
SENA REGIONAL VALLE-CEAI
Cali – Valle del Cauca

Referencia: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-VLL-CEAI-004-2025**

Yo, ADRIANA VARGAS QUIROGA (identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (_X__) Calidad de Representante legal de la empresa RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS

Y yo, LLINA PAOLA MERA VALENCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (_X) Contador persona jurídica proponente, RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS

Certificamos bajo la gravedad de juramento que RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS ostenta la calidad de MIPYME por cumplir con los parámetros establecidos en el Decreto 734 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019 (Artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074 de 2015)

1. La empresa y/o persona y/o cooperativa y/o entidad de economía solidaria pertenece al siguiente sector según su actividad principal: (marcar con una "X")

Sector	Marcar con "X"
Manufacturero	
Servicios	X
Comercio	

2. La empresa/persona y/o cooperativa y/o entidad de economía solidaria se clasifica como: (marcar con una "X")

Tamaño empresarial	Marcar con "X"
Microempresa	X
Pequeña empresa	
Mediana empresa	

3. El objeto social de la persona jurídica (RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS) que el objeto social de la sociedad permite ejecutar el contrato relacionado con el objeto contractual.

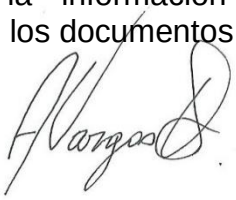
4. La MIPYME tiene una antigüedad superior a un (1) año y adicionalmente aporto como soporte el: (Marcar con "X" el documento que se adjunta)

(_X__) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad que sea competente (en caso de que se trate de persona jurídica)
(___) Registro mercantil en caso de que proponente sea persona natural.
(___) Registro único de proponentes.
Expedido con una fecha máxima de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

5. La MIPYME tiene domicilio en la ciudad de: ____CALI_____

Certifico que para la elaboración de este documento previamente se consultó el Decreto 957 de 2019 (Artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074 de 2015) y demás normas concordantes.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa
Atentamente,



Firma:
Nombre del proponente RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS
C.C. No 51959484
Teléfono.3107695884
Dirección de correo electrónico CONSTRUCCIONES@RICARD.COM.CO
Ciudad CALI

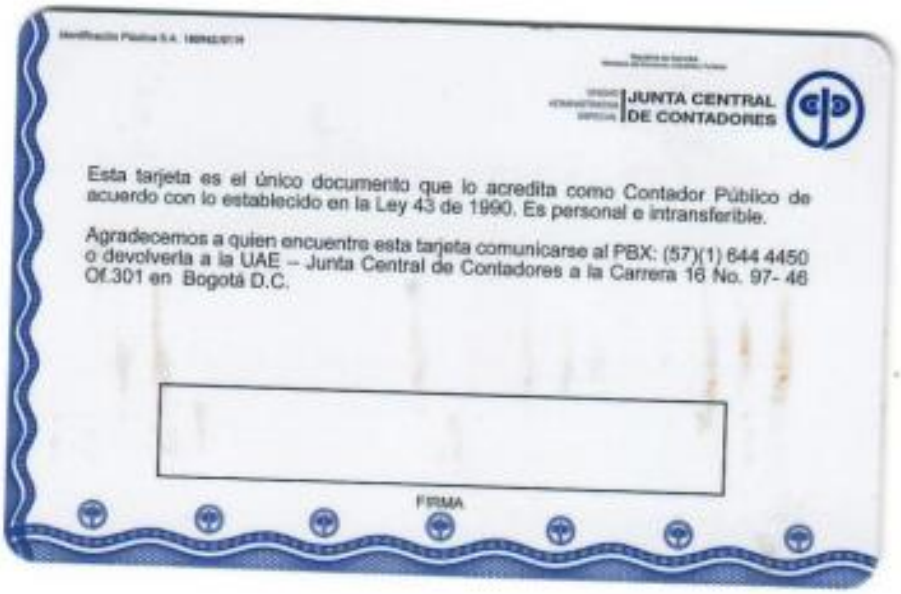


Firma:
Nombre del contador o revisor fiscal LLINA PAOLA MERA VALENCIA
C.C. 34613558 de Caloto
Teléfono.6023249383
Dirección de correo electrónico ADMON@RICARD.COM.CO
Ciudad CALI

RICARD

CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME-CONTADOR





RICARD


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 34613558
MERA VALENCIA
APELLIDOS
LLINA PAOLA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1983
CALOTO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
B-
G.S. RH
F
SEXO
23-JUL-2001 SANTANDER DE QUILICHAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

RICARD

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5104705A5E07931A16

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LLINA PAOLA MERA VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34613558 de SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 265983-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RiCARD

CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME – REPRESENTANTE LEGAL



